

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

11635 *Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, por la que se publica la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño de la edición 2017 en todas las modalidades convocadas.*

La Orden CIN/2570/2011, de 23 de Septiembre, establece las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño del Ministerio de Economía y Competitividad.

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2017, en alguna de sus modalidades.

Los jurados previstos en el artículo 11 de la Orden de bases, designados por la Secretaria General de Ciencia e Innovación, emitieron el fallo del Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora, y Premio Nacional de Innovación modalidad Internacionalización, tras su reunión del 17 de julio de 2017, declarándose desierta la modalidad de Compra Pública Innovadora; y el fallo del Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales y del Premio Nacional de Diseño modalidad Empresas, tras su reunión del 26 de julio de 2017, una vez valoradas las candidaturas presentadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden CIN/2570/2011, de 23 de Septiembre, resuelvo:

Primero.

Hacer público los fallos emitidos por los Jurados para cada una de las modalidades convocadas:

Jurado de Innovación:

Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora a: D. Antonio Muñoz Beraza.

Premio Nacional de Innovación modalidad Internacionalización a: Sociedad Española de Electromedicina y Calidad S.A.

Jurado de Diseño:

Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales a: don Manuel Estrada Pérez.

Premio Nacional de Diseño modalidad Empresa a: Actiu Berbegal y Formas S.A.

Segundo.

Conceder el Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora, el Premio Nacional de Innovación modalidad Internacionalización, el Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales, y el Premio Nacional de Diseño modalidad Empresas a los candidatos galardonados, según lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución.

Las distinciones serán objeto de entrega solemne en un acto en próxima convocatoria.

Tercero.

Según establece el artículo 12 de la Orden de bases, el fallo del jurado pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de septiembre de 2017.–El Secretario General de Ciencia e Innovación, Juan María Vázquez Rojas.